



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **NUEVE, DIEZ Y**

DOCE horas del día **QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, encontrándose en **AUDIENCIA PÚBLICA** los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ**, **MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS** y el Maestro en Derecho **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero como Presidente y los segundos como Integrantes de Sala, se **DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; y, 21 del Código de Procedimientos Penales aplicable al presente asunto, dispone el Magistrado Presidente como orden del día y somete a consideración de la Sala los proyectos de resolución que los Ponentes, presentan a este Cuerpo Colegiado en la materia **PENAL ORAL**, cuyos datos se detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
178/2015-2-O-10	ORAL	EXTORSIÓN AGRAVADA	CASACIÓN	NO HA LUGAR A CASAR Y SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 29/07/2015
186/2015-2-O-11	ORAL	HOMICIDIO CALIFICADO	CASACIÓN	NO HA LUGAR A CASAR Y SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 07/08/2015
202/2015-2-O-10	ORAL	SECUESTRO AGRAVADO	APELACIÓN	SE DECLARA INADMISIBLE

Por lo que analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala deciden, por unanimidad de votos aprobarlos en **forma pública del Pleno Ordinario**; con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA


LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR